ORDENANZA Nº 5222
Fecha de Sanción 16 OCT. 2003
Fecha de Promulgación 31 OCT. 2003
Decreto del D. E. Nº: 1187

Concejo Deliberante
de
Villa María

RECIBIDO
DIA 20/10/03 HORA 12,00

ORDENANZA Nº 5.222

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.-. DESÍGNESE con el nombre de **"Plazoleta Concejal José Eduardo CÁNOVA"** al espacio verde comprendido entre las calles J.M. Iturbe, J. Celman, Marcos Juárez y Bv. España de nuestra ciudad y que se denomina catastralmente como Circ. 02, Secc. 02, Mz. 205.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

MARCELO JAVIER SUPPO
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

ANA M. BECERRA DE MIRGONE
CONCEJAL
Vice Presidenta 1º Concejo Deliberante